Deporte	**PROCESO** GESTIÓN FINANCIERA	**VERSIÓN: 6**
	FORMATO SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE CONTRATOS CON FORMALIDADES PLENAS	**CODIGO: GF-FR-015**
		FECHA: 07/11/2024

Bogotá, 20/02/2025

Tipo de Solicitud RP: ☑ Nueva ☐ Modificación

Tipo Contratación: ☑ Nuevo ☐ Modificación **Tipo Modificación Contractual:** ☐ Adición ☐ Reducción ☐ Cesión ☐ Terminación

Vigencia del Contrato/Convenio: _____2025_____

Para que se sirvan hacer el respectivo registro presupuestal, me permito remitir el CONTRATO/CONVENIO con las siguientes características:

No. CONTRATO/ CONVENIO: CPSP No. 160 de 2025
CONTRATISTA: ANDRES OCTAVIO NOVOA PERILLA
NIT/ CÉDULA: 1.018.438.597
VALOR APORTADO POR MINISTERIO DEL DEPORTE:$ 85.800.000
VALOR APORTADO POR LA CONTRAPARTE: $ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 85.800.000

Solicitud Nueva:

N° CDP	Fecha Registro CDP	Posición Catálogo de Gasto	Rec	Valor Solicitado para RP	Saldo No Comprometido
20525	1/02/2025	C-4302-1604-28-20303A-4302071-02	10	$ 85.800.000	$ 0

Solicitud de Modificación:

N° CDP	N°RP	Posición Catálogo de Gasto	Rec	Valor RP	Valor Adición/Reducción /Cesión/Terminación	Valor Definitivo RP

Los siguientes son los documentos por anexar según el tipo de contrato (marque los requeridos para la solicitud del RP).

☑ CDP	☑ RUT	☑ Minuta	☐ Documento Constitución de Unión Temporal o Consorcio	☐ Papeleta Negociación Bolsa Mercantil
☑ Cédula	☑ Certificación Cuenta Bancaria	☐ Orden de Compra	☐ Oficio de autorización de VF Minhacienda	☐ Autorización VF – SIIF

Nota:
1. Tener en cuenta que la solicitud de registro presupuestal se radica cuando el documento contractual se encuentra firmado en la plataforma SECOP o en el aplicativo para tal fin.
2. Los documentos anexos a este formato serán enviados al GIT Gestión Presupuestal al correo gestionpresupuestal@mindeporte.gov.co y una vez realizado el trámite, serán entregados al GIT Contratación.
3. Enviar la documentación en formato PDF individual y no en archivo comprimido.
4. Validar el instructivo de diligenciamiento de este formato, con el fin de evitar reprocesos.

Cordialmente,

Estefania Casallas Riaño - Abogado Grupo Interno de Trabajo Contratación